

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN**  
**SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA**

**19886**      *Notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador 07/08/10-S del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiéndose podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que se ha acordado mediante decreto de presidencia número 125/2013 de día 04.09.2013 la incoación del expediente sancionador 07/08/10-S del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca.

Expediente número: 07/08/10-S

Interesado: Virgilio Esparza Catchot

Último domicilio: Avda. Vives Llull núm.2, 6º B (07703 - Maó)

Infracción: Art. 27.1 b Ley 10/1990, de 23 de octubre.

Emplazamiento de la infracción: Polígono 4 parcela 130 (catastro rústico del término municipal de San Luis)

De conformidad con lo señalado en el artículo 8.3 del decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento a seguir por la administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de 15 días para formular alegaciones a la iniciación y proponer prueba, concretando los medios que quiera hacer servir. Se comunica, además, que tiene el expediente a su disposición en las oficinas del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca (plaza Biosfera, 5, de Maó)

Maó, 22 de octubre de 2013

**El presidente**

Cristobal Huguet Sintes

